



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
TIESTO
SEMIFILIOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE
**Gobierno de
TLAQUEPAQUE**

SEM003049

FECHA EXPEDICIÓN

05-octubre-2021

NOMBRE: LARIOS AGUAYO MICHAELA
 UBICACIÓN: CARLOS SALGADO
 COLONIA: CHAMICHINES
 CALLE CRUCE 1: LAS TORRES
 CALLE CRUCE 2: PATRIA
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS DE CANASTA

FONDO 150 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$695.20

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p
MARTES	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Pl. AH. do Chave

AUTORIZO



A.

ACEPTO

LARIOS AGUAYO MICHAELA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ALBERCA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Comunaje", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su laborosa, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (más o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas o contrabandeadas y/o pirata.
- El envolvimiento y presentación del permiso a tercera persona.
- Estar�ocerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteleros militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.